GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 11257395
EXP. Nº 20152919

ACUERDO REGIONAL N°289-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, mediante Expediente N°11222843, el Sr Abel Jorge Pablo Suasnabar, identificado con DNI N°72535770, manifiesta lo siguiente: "*Interpongo Denuncia Ciudadana contra los actos de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitando que el Consejo Regional inicie de inmediato acciones de fiscalización y control parlamentario regional frente a las graves irregularidades del expediente*", manifestando dentro de sus fundamentos de hecho lo siguiente: "*A. Designación Directa Ilegal y Elusión de Controles de Personal. B. Ejercicio Ilegal de la Profesión y Suscripción Financiera de Valorización. Desgobierno Administrativo: Cadena de Sub – encargaturas Fácticas en Personal CAS. D. Uso Fraudulento de Sellos de Post – Firma y Daño a la Fe Pública, y E. Ausencia Absoluta de Idoneidad Moral por Conducción Compulsiva Vigente, (...)*";

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Remitir a la Contraloría General de la República (Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín), el Expediente N°11222843, presentado por el señor Abel Jorge Pablo Suasnabar, mediante el cual formula denuncia ciudadana por presuntas irregularidades atribuidas a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín; a fin de que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, evalúen los hechos y la documentación presentada, determinen la procedencia de efectuar los servicios de control que correspondan y, de advertirse indicios de irregularidades, dispongan las acciones pertinentes para el deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. La presente remisión no constituye pronunciamiento sobre la veracidad de los hechos denunciados ni implica atribución anticipada de responsabilidad a persona alguna;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – REMITIR a la Contraloría General de la República (Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín), el Expediente N°11222843, presentado por el señor Abel Jorge Pablo Suasnabar, mediante el cual formula denuncia ciudadana por presuntas irregularidades atribuidas a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín; a fin de que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, evalúen los hechos y la documentación presentada, determinen la procedencia de efectuar los servicios de control que correspondan y, de advertirse indicios de irregularidades, dispongan las acciones pertinentes para el deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. La presente remisión no constituye pronunciamiento sobre la veracidad de los hechos denunciados ni implica atribución anticipada de responsabilidad a persona alguna.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACION. GGR. OCI CONTRALORIA.